



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 112/96 , á 17 de julio de 1996

V I S T O S :

Los informes No.012/96 y 038/96 que consideran prioritaria la conclusión de las obras de la Biblioteca Pública Municipal por ser la misma de sentida necesidad en nuestra ciudad.

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Honorable Concejo Municipal en la sesión del día 17 de julio de 1996, en aplicación del Art. 9 de la L.O.M., y el Art. 13 inc. e) de la Ley 1551, resolvió aprobar los informes No. 038/96 y 012/96 de la Comisión de Constitución y Comisión de Obras Públicas respectivamente.

Que, es competencia municipal en el ámbito de su jurisdicción, la planificación, promoción, construcción, administración, mantenimiento del desarrollo urbano.

Que, es objetivo, prioritario y fundamental el fomento y promoción de las actividades culturales dirigidos a la niñez y la juventud.

Que, la construcción de la Biblioteca Pública Municipal es una obra prioritaria en una ciudad que avanza hacia el desarrollo en busca de la educación integral de su niñez y su juventud y que tiene un efecto multiplicador en los diferentes estamentos de la sociedad cruceña.

P O R T A N T O :

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la ley, y en sesión de fecha 17 de julio de 1996

R E S U E L V E

Artículo Primero. Se instruye al Ejecutivo Municipal concluir la construcción de la Biblioteca Pública Municipal por ser una obra prioritaria; para tal efecto se deberá negociar y conciliar cuentas de las obras ejecutadas y por ejecutarse en los rubros financieros, técnicos y legales con la empresa contratista.

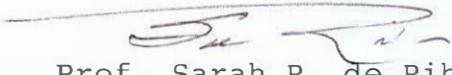


Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Artículo Segundo. De igual manera se instruye al Ejecutivo Municipal para que en lo referente al equipamiento de la obra, se opte por cualquiera de las modalidades legales de contratación vigentes.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


Prof. Sarah R. de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA


Dr. Guido Añez Moscoso
CONCEJAL PRESIDENTE

